

R-DNAT-2016-0190

SALTA, 07 de marzo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.711/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 -, de esta Facultad, por las correspondientes al plan 2013 - de la carrera Ingeniería Agronómica, elevada por la alumna **ARIAS SALINAS, ANDREA FLORENCIA**- L. U. N° 413.744; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55, obra estado curricular de la recurrente de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, en virtud de su pedido específico de equiparación de Plantas Vasculares realizado oportunamente;

Que a fs. 62, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía emite dictamen, de acuerdo a lo dispuesto por Res. 1210/98 FCN;

Que a fs. 65, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen mencionado, las asignaturas de Ingeniería Agronómica Plan 2013 allí mencionadas se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir, como lo establece la normativa vigente (Res. CS 159-91, Res. 1210/98 FCN);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **ARIAS SALINAS, ANDREA FLORENCIA** - L. U. N° 413744 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 - la siguiente equiparación de materias:

Sede Central
INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MED. AMB.
PLAN 2006

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Plantas Vasculares - Nota: 6(seis)

por Botánica Sistemática Agrícola - Nota: 6 (seis)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

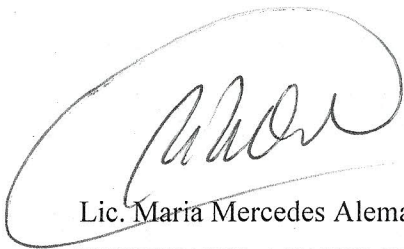
R-DNAT-2016-0190

SALTA, 07 de marzo de 2016.-

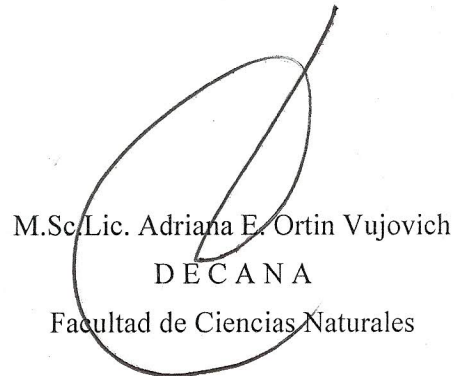
Pag. - 2 -

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Lic. María Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales